



HOTEL PLAZA VERSALLES S.A

CODIGO DE CONDUCTA

PARA PREVENIR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y COMERCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

RESOLUCIÓN 3840 DE 2009

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Con el fin de contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo, el HOTEL PLAZA VERSALLES S.A adopta el siguiente código de conducta el cual deberá ser cumplido por sus representantes legales, Directores, Administradores, Empleados y Contratistas vinculados a la prestación de servicios turísticos, con el fin de hacer efectivas las obligaciones contempladas en los artículos 16 y 17 de la Ley 679 de 2001, Ley 1098 de 2006, así como a prevenir las conductas tipificadas en el artículo 19 de la misma Ley.

En Colombia, la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) es un delito penado por la Ley y se rige por el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el cual establece un marco de protección integral para los menores. Además, existen normativas específicas, como la Ley 1329 de 2009, que modificó el Código Penal para agravar las penas por este delito, y la Resolución 3840 de 2009 del MinCIT, que prohíbe el ingreso de menores a establecimientos turísticos.

Marco Legal y Normativo

- **Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006):**

Este código es la norma principal que define y protege a los niños, niñas y adolescentes, incluyendo la prevención y sanción de la ESCNNA. Establece el derecho de los menores a la protección integral.

- **Ley 1329 de 2009:**

Modificó el Código Penal para imponer penas de prisión de 14 a 25 años y multas considerables a quienes organicen, faciliten o participen en la explotación sexual comercial de menores de 18 años, según el Artículo 213A del código penal.

- **Resolución 3840 de 2009 (MinCIT):**

Esta resolución prohíbe la entrada de niños, niñas y adolescentes a hoteles, hostales, bares y otros establecimientos turísticos si su propósito es la explotación o el abuso sexual.

- **Ley 1336 de 2009:**

Esta ley establece la aplicación de la extinción de dominio a establecimientos de hospedaje que hayan sido usados para la comisión de actividades de explotación sexual de menores, destinando los bienes incautados a financiar el fondo contra la explotación sexual de menores.

- La **ESCENNA** es la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, donde estos son tratados como un objeto sexual y una mercancía.
- Implica el abuso sexual, la participación en actividades sexuales a cambio de una retribución económica o en especie, o el uso de otras personas para satisfacer los deseos sexuales de un tercero.

Actores Clave en la Lucha contra la ESCENNA

- **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT):** Lucha activamente contra la ESCENNA en el sector turístico mediante la capacitación, el desarrollo de buenas prácticas y la promoción de la denuncia.
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):** Trabaja por el desarrollo y la protección integral de la niñez y promueve campañas como "Colombia presente contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes".
- **Procuraduría General de la Nación:** Colabora en las campañas y esfuerzos de prevención contra la ESCENNA.

POLITICA DE HOSPEDAJE DE MENORES DE EDAD

Alcance

Aplica para el control de cada funcionario del Hotel Plaza Versalles e incorpora las siguientes medidas mínimas de control:

Consideraciones Específicas

Ningún menor de edad entre los 0 y 17 años debe hospedarse en el hotel sin estar acompañado de una persona adulta, responsable.

Si el menor viaja con sus padres deberá presentar el Registro Civil de Nacimiento original y auténtico, así como copia de la cedula de sus padres.

Si el menor viaja con un tutor o adulto responsable deberá presentar permiso notariado original, firmado por ambos padres, autorizando al menor a hospedarse con dicha persona y presentar el Registro Civil de Nacimiento original y auténtico, así como copia de la cedula de sus padres.



Todo adulto que se hospede con niños menores hasta de dos (02) años, podrá hospedarse sin pagar recargo adicional, pero los niños deberán compartir cama con el adulto responsable. Esto de acuerdo a la reserva de habitación que el adulto cancele.

Todo adulto que se hospede con niños mayores de tres (03) años deberá pagar el respectivo hospedaje del menor.

Los menores de edad entre los 15 y 17 años podrán hospedarse solos en el hotel, cumpliendo con el requisito indispensable que sus padres diligencien el formato “AUTORIZACIÓN DE HOSPEDAJE A MENORES DE EDAD” y adjunten las fotocopias de sus cédulas y del documento de identificación del menor. Es válido que cualquiera de los dos padres autorice el hospedaje del menor. No se cobrarán tarifas adicionales por el hospedaje de menores sin acompañante.

HOTEL PLAZA VERSALLES S.A., declara que este servicio no dispone de personal auxiliar que se encargue del cuidado del (a) menor y dicha declaración deberá ser publicitada a los padres o tutores.

Los padres o tutores deberán declarar en el formato “AUTORIZACIÓN HOSPEDAJE A MENORES DE EDAD” que entienden y consienten que el menor de edad podrá estar hospedado en el hotel por un número indicado y fijo de días, en caso que se cumpla este tiempo y el menor no se retire de las instalaciones o algún mayor de edad autorizado lo recoja, HOTEL PLAZA VERSALLES procederá de forma inmediata a dar aviso a la POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA para que ellos tomen la custodia del menor de edad.

Para la verificación de la edad del menor, los funcionarios de HOTEL PLAZA VERSALLES S.A. podrán solicitar el documento de identidad. Si algún menor de edad insiste en hospedarse solo sin compañía de sus padres o adulto acompañante responsable, se informará de tal pretensión a la Policía de Infancia y Adolescencia.

Todos los trabajadores que intervengan en el hospedaje, serán responsables que esta política se cumpla a cabalidad. En caso que se observen actuaciones sospechosas que involucren a un menor de edad deberá informarse de inmediato a la Policía de Infancia y Adolescencia.

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS)

La empresa tiene a disposición del usuario y/o pasajero los siguientes canales de comunicación: Dirección del domicilio principal: AV 5 # 17 NORTE – 59 Municipio: Cali – Valle, Correo electrónico: cartera.plazaversalles@gmail.com, Teléfono comercial 1: 3865080, Teléfono comercial 2: 6662727, Teléfono comercial 3: 3122595637, Página web: www.hotelplazaversalles.com.

Para los menores de edad está prohibido dentro del hotel, el consumo de bebidas embriagantes, sustancias psicoactivas y el consumo de cigarrillo. El hotel no hospedará a menores de edad en notorio estado de embriaguez o bajo notoria influencia de sustancias psicoactivas; en estos eventos el hotel podrá negar el servicio y dar aviso a la Policía de Infancia y Adolescencia.

El menor de edad deberá abstenerse de todo acto que pueda atentar contra la seguridad del hotel, contra su propia seguridad y la de los demás huéspedes. Por lo tanto, el usuario y/o huésped que incumpla cualquiera de estas obligaciones y que comprometa la seguridad del hotel, podrá ser retirado de las instalaciones dando aviso y con el acompañamiento de la autoridad policial.

Estos documentos son exigidos por el HOTEL PLAZA VERSALLES S.A en cumplimiento de la normativa legal vigente, especialmente las Leyes 599 de 2000 y 1329 de 2009, y como parte de su adhesión al Código de Conducta para la protección de niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual en viajes y turismo.

Para constancia de lo anterior se modifica la política, se firma, se aprueba y se publicita el 01 de julio de 2025.



GUSTAVO ADOLFO CAMBINDO MEZU
Representante Legal

Proyectó: Johanna Alzate Cardona – Asesora Jurídica
Revisó: Gustavo Adolfo Cambindo